

Los artículos comunicados y avisos que se desee insertar en el periódico, se remitirán francos de porte al edictor del boletín, sin lo cual no se recibirán.



Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, en la calle de S. Lázaro núm. 13, á 10 reales en la capital, y á 12 reales al mes franco de porte.

BOLETIN LEGISLATIVO,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL,

DE GUADALAJARA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Subdelegacion principal de Policía de la provincia de Guadalajara. = El Escmo. Sr. Superintendente general de policía del reino con fecha 21 del actual, me dice lo que copio. = "A fin de evitar que los desertores franceses se alejen del camino que les designen los pasaportes que se les espiden por la embajada de su nacion; comunicará V. S. las ordenes oportunas á todos los Subdelegados subalternos, encargados y demas dependientes de policía de la comprension de esa provincia para que en todos los refrendos que sea necesario poner en los pasaportes de dichos extranjeros, se marquen los pueblos por donde deben pasar y no permita que se separen de la ruta que se les señale, cuya disposicion es conforme á lo propuesto por el señor embajor de S. M. Cristianísima." = Lo que comunico á VV. para su inteligencia y puntualísimo cumplimiento, como me lo prometo de su celo. Dios guarde á VV. muchos años. Guadalajara 26 de agosto de 1833. = Felipe de Zamora = Sres. Jueces encargados de la policía de ésta provincia.

Dias en que se ha de celebrar la subasta para el pan, cebada y paja para

el ejército, en el año que empieza á contarse el primero de octubre, de 1833.

Intendencia general del ejército. = En la Intendencia general del ejército se celebrarán las segundas subastas para contratar el pan, cebada y paja, que se necesite para la susistencia de las tropas y caballos del ejército en un año, que empezará desde 1.º de octubre de 1833 y concluirá en fin de setiembre de 1834, á saber:

Por lo respectivo á la demarcacion militar de Navarra y provincias vascongadas será la subasta el 6 del próximo setiembre á las 12 del dia.

Para la de Valencia el dia 9 del propio setiembre á dicha hora.

Para la de Granada el dia 10 de dicho mes á la espresada hora.

Para la de Andalucía el dia 11 del mismo mes igual hora.

Para la de Galicia el dia 12 de dicho mes y hora.

Para la de Cataluña el dia 13 de setiembre y hora de las 12.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la secretaría de la espresada intendencia general del ejército.

PARTE NO OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.

Real órden. Escmo. Sr. = He dado cuenta al

Rey nuestro señor de lo acordado por el consejo supremo de la guerra en veinte y uno de marzo último con motivo de haberle hecho presente la comision de revision de sorteos del partido de Bergantiños, reino de Galicia, que declarado inútil para el servicio de las armas José Collazo, quinto número tres del sorteo celebrado en mil ochocientos treinta para reemplazo del ejército en la jurisdiccion de dicho partido, se envió á José Rodríguez número trece, porque Diego Martínez, número doce que era á quien correspondia habia sentado plaza en la bandera de la Habana establecida en la provincia de Santiago, con cuyo motivo pedia Rodríguez setomase en cuenta del contingente de Bergantiños en el insinuado sorteo al Diego Martínez, mediante que estaba sujeto á sus resultas cuando sentó plaza: y enterado S. M. conformándose con el dictamen del citado supremo tribunal: ha tenido á bien resolver que el José Rodríguez sea libre de cubrir la indicada baja, entendiéndose que lo está por Martínez número doce, en cuya filiacion se pondrá la nota de quinto en lugar de la de voluntario, y quedando por consiguiente obligado á servir los ocho años prefijados. Siendo tambien la soberana voluntad de S. M. que esta determinacion sirva de regla general para todos los casos que ocntran de igual naturaleza. De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1833.=Cruz.

Escmo. Sr. = He dado cuenta al Rey nuestro señor del espediente instruido á consecuencia de una instancia presentada por Don Pascual Gonzalez del Solar, natural de esta córte, y vecino de la villa de los Santos, provincia de Estremadura, en solicitud de que los hijos ó nietos por línea paterna de tenientes coroneles efectivos de ejército sean considerados como nobles y exentos por consiguiente de los sorteos de milicias, como lo estan los hijos-dalgo, acreditándolo en debida forma ante la justicia de su domicilio, mediante que por sus graduaciones y empleos deben ser tenidos como tales nobles segun lo prevenido en las reales ordenanzas y leyes del reino. S. M. en su vista, y teniendo presente al mismo tiempo la diferencia que hay entre la nobleza hereditaria solariega y la personal aneja á varios empleos del

estado, tuvo por conveniente que éste asunto fuese ecsaminado con la detencion debida por su Consejo supremo de la guerra, quien en acordada de diez y nueve de éste mes hizo presente en pleno lo que le pareció mas arreglado á justicia, y habiéndose conformado con su dictamen se ha dignado declarar que para los sorteos de ejército y milicias se consideren en el mismo caso que los nobles los hijos de oficiales desde capitán inclusive arriba, y los nietos de teniente coronel á otra clase superior cuyos padres sirvan ó hayan servido en la subalterna de alfereses ó tenientes aunque los referidos padres no fuesen hijos-dalgo al tiempo de empezar la carrera, sin que se les obligue al servicio en otra forma que la que se halla establecida ó se establezca para la clase de nobles.=Madrid 31 de Julio de 1833.=Cruz.

En el boletin oficial de Estremadura número 41 del dia 10 del corriente se anuncia de oficio la aparicion del cólera-morbo en Yelves plaza fronteriza de la de Badajoz; y despues de encargar con reflexiones juiciosas á todos sus lectores, la tranquilidad de espíritu, la templanza en el comer y beber y otras reglas higénicas como el mejor preservativo, concluye con una instruccion que copia del boletin de comercio, para que cada uno pueda asistir á los suyos en el caso de que el colera los ataque, y preservarse de aquel mal. Esta instruccion y una carta escrita desde Lisboa sobre el mismo asunto dicen asi.

»Casi sin presentimiento es el hombre sobrecogido del cólera agudo, y como con vértigos y en una especie de estupor, tambalea y cae en el suelo subitamente. Fríos su rostro, manos, pies y el cuerpo sobre todo, acompaña ó sigue inmovilidad é insensibilidad universal, dificultad de inspiracion, espiracion pronta, aliento frio con hipo, lengua fria, ojos hundidos en sus órbitas, facciones

encogidas indicando la extrema agonía; voz hueca casi ininteligible, dolor ardiente en el vacío del estómago, ayes involuntarios al tocar allí, sed abrasadora, coloración azulada de manos y pies, calambres en los dedos, músculos sóleos, &c.

» El momento en que el hombre es acometido del cólera, lo que sucede comúnmente sobre la media noche es el mas precioso, y para el socorro el mas infalible; pero si el enfermo pasa una ó dos horas sin los auxilios convenientes, el restablecimiento se hace dudoso, y muchas veces imposible.

» Por ésta razón es de suma importancia que el público mismo tome á su cargo la asistencia de los suyos; es decir, cada familia la del individuo suyo que sea herido de éste terrible azote, empleando el espíritu de alcanfor cuyos vapores preservan de toda infección así el que la aplica como á los que están asistiendo.

» Para éste fin quien tenga la caridad de socorrer al doliente tomará el primero una ó dos gotas de espíritu de alcanfor en un terroncillo de azúcar; ó rociará el suelo del cuarto de cuando en cuando con algunas gotas del mismo espíritu. Entonces, acercándose al enfermo, le pondrá en la boca á cada cinco minutos un trozito de azúcar empapado en una ó dos gotas de dicha disolución de alcanfor, la cual ha de componerse de ocho adarmes (gros) de espíritu de vino, y uno de alcanfor hechos menudos pedazos. Así continuará hasta que advierta que el paciente recobra un calor moderado y recupera su vivacidad, pues entonces se le administrará la misma dosis de cuarto en cuarto de hora hasta el completo recobro.

» Mientras tanto, es conveniente dispensar al enfermo una cucharadita de agua de nieve al instante que la pida.

» A fin de calificar al público la suministración de socorros tan preciosos para desvanecer la epidemia, por decirlo así, de un golpe, esterminarla del todo, y sin dilación arrojarla fuera del pueblo, convendrá porverse de un frasco lleno en sus tres cuartas partes de ocho adarmes (gros) de éste espíritu de alcanfor.

» Si por desgracia hubiera pasado las dos primeras horas el enfermo, sin el socorro mencionado, y el espíritu de alcanfor ya no aprovecha por estar en toda su fuerza los cursos y vómitos coléricos, dará entonces el medicinante al enfermo una de las pildoras del *Veratrum* (eléboro blanco) á cada hora, ó de dos en dos horas hasta la mejoría.

» Para desinfectar á los procedentes de un sitio contagiado del cólera, se rociarán sus vestidos y equipages con el espíritu de alcanfor.

» Quien de antemano quiera preservarse del cólera que se hubiere declarado donde habita, tome cada quinto día una de las pildorillas de la medicina *Cuprum* (cobre) = *Samuel Hahnemann, M. D.*

» P. D. Siendo uno de los fundamentos esenciales de la doctrina de Hahnemann tanto la tenuidad como la parcialidad de las dosis, se encarga que en manera alguna se pase de lo prescripto por dicho doctor en su precedente escrito, pues de lo contrario ó los remedios se frustran ó se convierten en daño.»

Lisboa 20 de Julio = El cólera-morbus es á nuestro entender, una enfermedad difícil de contener por los cordones sanitarios, y que tarde ó temprano irá también á visitar esa ciudad. Por

lo mismo me tomo la libertad de hacer á V. algunas advertencias, fundadas en una constante observacion. La clase baja de la sociedad es la que mas acostumbra padecer ésta plaga, tanto por la mala calidad de los alimentos como por la crasa ignorancia en que yacen. Todos deben evitar las comidas indigestas, principalmente de noche. Las de ensaladas, ciertas hortalizas como coles y repollos, y casi todas las frutas son perjudicialísimas, y por lo mismo la mayor parte de las personas sóbrias se limitan á comer únicamente sopa, carne fresca, arroz y algun asado, y de noche solo té de la India con tostadas ó vizcochos. Se ha observado que cuando el mal ataca á personas que viven en éste sistema estricto, la curacion y el restablecimiento del paciente son casi seguros; por el contrario los que son atacados de indigestion casi siempre mueren.

En el segundo periodo de la enfermedad se han aplicado en otras partes, con el mejor éxito, unas pildoras de cierta preparacion de cobre, y cuya composicion o-mopática no la hai aquí, y dicen que los que se quieren preservar del mal deben tomar cada semana una pildora de aquellas. El cobre es uno de los primeros ó el mayor antídoto contra el cólera. En Inglaterra el alcanfor venido de la India produjo resultados maravillosos, atribuidos á los frascos de cobre en que se había conducido. En ésta córte como no hai la preparacion de cobre indicada arriba, me he servido del preservativo tan recomendado por personas del mayor crédito y practicado en Hungría. Se reduce á una chapita de cobre virgen en contacto con la piel, colgada del cuello sin

separarla jamás. En honor de la verdad debo decir que con éste solo escudo, y un método arreglado, he salvado hasta ahora toda mi familia compuesta de veinte y tantos individuos, sin que haya sido atacado de ella mas que un niño de catorce meses que murió del mal, y á quien por olvido no se habia puesto la chapa. Del oficio de caldereros todavia no ha muerto ninguno en ésta córte, sin duda por el continuo contacto con el cobre. (*Carta particular*).

ECONOMÍA LOMESTICA.

Kirswaser.

Las cerezas pequeñas y silvestres que producen espontaneamente nuestros valles son las mas apropiadas para ésta bebida que como lo indica la misma palabra, no es otra mas que aguardiente de cerezas. Para hacerlo, se cojen las cerezas á la mano dejando en el árbol los palillos; se espachurran y cuelan al través de un canastillo cóncavo de mimbres; se machaca la cuarta parte del peso del jugo resultante, de los huesos de las cerezas empleadas, y todo junto se pone á fermentar. Hecha la fermentacion, se destila el líquido en un alambique, se embotella el licor y se guarda enterrando las botellas entre arena seca en un sótano. Es bebida estomacal y mui sana, que el tiempo convierte en un aceite balsámico. Los suizos que fabrican mucho, adulteran el Kirswaser con aguardiente de ciruelas hecho del mismo modo. No debe agregarse al zumo mas que la cuarta parte de su peso total de huesos machacados, por el ácido hidro-ciánico que contienen.

Con Real privilegio: *Imprenta del Boletín.*